

setas, con cargo al IV Plan de Inversiones del Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, y en su virtud.

Este Ministerio ha resuelto, al no haberse formulado reclamaciones, elevar a definitiva la adjudicación provisional en sus propios términos a favor de los oferentes «Editorial Teide, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Editorial Escuela Española, Sociedad Anónima», de Madrid; «Editorial Paraninfo», de Madrid; «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca; «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», de Madrid; «S. A. de Distribución, Edición y Librerías», de Madrid; «Editorial Dalmáu Carles Pla, S. A.», de Gerona; «Hijos de Santiago Rodríguez», de Burgos; «Editorial Magisterio Español, S. A.», de Madrid; Secretariado Catequístico Nacional de la Comisión Episcopal de Enseñanza, de Madrid; «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona; «Forcen e Hijos, Sociedad Anónima», de Madrid; «Gráficas Zagor», de Madrid, y Delegación Nacional de Juventudes, de Madrid.

Los adjudicatarios constituirán fianza del 4 por 100 del valor de lo adjudicado dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente, y formalizarán los contratos en escritura pública.

Los libros adquiridos deberán entregarse con encuadernación por cosido y no por pegado, y se remitirán por los adjudicatarios en la forma y a los puntos que disponga la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Albacete.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 22 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Albacete, por un presupuesto de contrata de pesetas 14.800.692,28;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Fernando Fernández Savater, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Ramón Torres Filoso, residente en Villarrobledo, calle Nueva, número 7, que se compromete a realizar las obras con una baja de 6,20 por 100, equivalente a 917.642,91 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.883.049,37 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Ramón Torres Filoso, residente en Villarrobledo, calle Nueva, número 7, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Albacete, por un importe de pesetas 13.883.049,37, que resultan de deducir 917.642,91 pesetas, equivalente a un 6,20 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 14.800.692,28 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.883.049,37 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 6.479.651,91 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 7.403.397,46 pesetas para 1966.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 14.209.872,88 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 6.699.223,24 pesetas con cargo al capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 7.510.649,64 pesetas para el presupuesto de 1966.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 592.027,69 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro. lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Albacete.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de restauración y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Marco Fabio Quintiliano», de Calahorra (Logroño).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 22 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de restauración y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Marco Fabio Quintiliano», de Calahorra, provincia de Logroño, por un presupuesto de contrata de 4.768.915,16 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Fernando Fernández Savater, en la que consta la proposición más ventajosa es la suscrita por don Jesús Guadalupe Garballo Ayensa, residente en Cintruénigo, avenida de Rubio, número 12, que se compromete a realizar las obras con una baja de 6,02 por 100, equivalente a 287.088,69 pesetas, por lo que es presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.481.826,47 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Jesús Guadalupe Garballo Ayensa, residente en Cintruénigo, avenida de Rubio, número 12, las obras de restauración y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Marco Fabio Quintiliano», de Calahorra, provincia de Logroño, por un importe de 4.481.826,47 pesetas, que resultan de deducir 287.088,69 pesetas, equivalente a un 6,02 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.768.915,16 pesetas que sirvió de base para la subasta.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.619.472,58 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 190.756,60 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro. lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Marco Fabio Quintiliano», de Calahorra (Logroño).

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas definitivamente las obras de construcción de recreos cubiertos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Juan de Austria» e «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.*

Visto el proyecto de obras de construcción de recreos cubiertos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Juan de Austria» e «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona, redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Ferré;

Resultando que la cantidad total de 498.032,90 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 392.615,62 pesetas; pluses, 23.556,93 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.892,34 pesetas; importe de contrata, 475.064,89 pesetas; honorarios de Arquitecto, por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100 sobre 392.615,62 pesetas, 8.833,85 pesetas; ídem, ídem por dirección de obra, 8.833,85 pesetas; ídem de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.300,31 pesetas. Total, 498.032,90 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 21 de febrero último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto el día 1 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene de conformidad en 6 del mismo mes;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, dada la cuantía del proyecto;

Considerando que el Arquitecto director de las obras de referencia remite ofertas para la realización de las obras de las Empresas «Huarte y Cia., S. A.», y «Construcciones Gobues, Sociedad Anónima», de Barcelona, proponiendo sea adjudicada a «Huarte y Cia., S. A.», por resultar más ventajosa, por comprometerse a realizar las mismas por el presupuesto de contrata de 475.064,89 pesetas;